

## Instituto Politécnico Nacional

Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 "Walter Cross Buchanan" SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.



Ciudad de México a 02 de julio de 2022

## REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 03

Correspondiente al periodo del 30 de Mayo al 24 de Junio

**Datos del Prestador** 

Nombre: : Fuentes Gonzalez Jesus Dario

Boleta: 2020170775 No. De Registro: 22017/0038

Programa Académico: Redes de cómputo Semestre: Sexto

Teléfono: 55 1532 3263 Correo electrónico: <u>jfuentesg1901@alumno.ipn.mx</u>

Prestatario: Centro De Estudios Tecnológicos No. 1 "Walter Cross Buchanan"

Nombre del Programa: Centro De Estudios Tecnológicos No. 1 WCB Servicio Social Externo a Distancia

Responsable Directo: M. en E. Verónica Ivonne Próspero Guzmán

No. de Ficha de Actividades	Actividad	Periodo semanal	Horas Validadas
8	Control de Inventario de Acervo bibliográfico en el sistema Aleph 500. Registro de servicios ofrecidos a los usuarios de la biblioteca.	30 de Mayo de 2022 al 03 de Junio	20
9	Control de Inventario de Acervo bibliográfico en el sistema Aleph 500. Registro de servicios ofrecidos a los usuarios de la biblioteca.	06 de Junio de 2022 al 10 de Junio de 2022	20
10	Control de Inventario de Acervo bibliográfico en el sistema Aleph 500. Registro de servicios ofrecidos a los usuarios de la biblioteca.	13 de Junio de 2022 al 17 de Junio de 2022	20
11	Control de Inventario de Acervo bibliográfico en el sistema Aleph 500. Registro de servicios ofrecidos a los usuarios de la biblioteca.	20 de Junio de 2022 al 24 de Junio de 2022	20
HORAS ACUMULADAS EN EL PERIODO:			80
HORAS PRESTADAS ACUMULADAS:			80

## <sup>1</sup> INSTRUCCIONES:

1. El Prestador llenará el presente formato y generará un archivo PDF adjuntando las fichas semanales de actividades, aprobadas previamente por el Responsable Directo

<sup>2.</sup> De acuerdo con la Carta Compromiso, el Prestador deberá cargar el archivo PDF al Sistema Institucional de Servicio Social (SISS), dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del periodo correspondiente, para su validación.

<sup>3.</sup> No se podrá desarrollar más de ocho actividades mensuales.

<sup>4.</sup> El Responsable Directo será quien deberá validar los reportes mensuales en el SISS.

<sup>5.</sup> No se podrán validar actividades por más de 20 horas semanales.

<sup>6.</sup> Mensualmente sólo podrán acumular el equivalente a 80 horas.